Acta de la Sesión Ordinaria n.°01-23, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veinticinco de enero del dos mil veintitrés, a las doce horas con veinte minutos, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente.

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero.

MBA Evelyn Aguilar Corrales, Secretaria.

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General Corporativa a.i.

Licda. Karol Montero Ulate, Gerencia Corporativa de Riesgo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.°01-23, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°15-22, celebrada el 15 diciembre del 2022.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad

C.1 *Informe de ejecución, modificaciones y evaluación presupuestarias, al IV trimestre 2022, y de liquidación presupuestaria, del periodo 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-04, SIG-14 y SIG-16).*

C.2 *Estados Financieros intermedios refrendados, sin auditar, al 31 de diciembre del 2022. (PÚBLICO).*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo

C.3 *Propuesta Plan Normativo BCR Logística 2023. (PÚBLICO)*

C.4 *Consolidación metodologías de riesgos no financieros en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo

D.1 *Informe de avance de planes de acción de autoevaluación Sistema de Control Interno, 2021. (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-16)*

Gerencia de la Sociedad

D.2 *Informe de cumplimiento Sistema de Información Gerencial (SIG), II semestre 2022. Atiende SIG-12. (PÚBLICO)*

D.3 *Informe sobre los procesos de contratación administrativa 2022. Atiende SIG-15. (PÚBLICO).*

D.4 *Propuesta del modelo de evaluación del desempeño Gerencial 2023. (CONFIDENCIAL).*

D.5 *Análisis de gestión financiera de BCR Logística, diciembre 2022. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL).*

D.6 *Información Financiera de BCR Logística, diciembre 2022. Atiende SIG-06. (PÚBLICO).*

D.7 ***Tema permanente:*** *Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. Atiende SIG-21. (CONFIDENCIAL).*

E. CORRESPONDENCIA

E.1 *Oficio Contraloría General de la República, sobre aprobación presupuesto inicial 2023. (PÚBLICO).*

F. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** inicia la sesión diciendo: "Buenas tardes, al ser las 12:20 de la tarde, les presento el orden del día de la sesión (ordinaria) del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, n.°01-23, someto a su consideración esta agenda, ¿estamos de acuerdo?".

Por su parte, el señor **Fabio Montero Montero** indica: "Don Douglas, yo tengo un ajuste en la agenda, el punto c.2 referente a los estados financieros intermedios, refrendados sin auditar, solicito a este órgano de dirección 'sacarlo' de agenda (retirarlo), producto de que esto era para el Depósito Agrícola, pero por error, se incluyó en esta agenda, y lo mismo, con el tema permanente, el (punto) d.7, que es el informe de los avances llevados a cabo (por la Administración de BCR Logística), en cuanto la reactivación económica, por cuanto ya se conoció en (la sesión) del Depósito Agrícola de Cartago, quien consolida la información de Alfiasa y allí se conocieron los datos de forma consolidada".

Acto seguido, el señor **Soto Leitón** consulta: "¿Estaríamos de acuerdo con la propuesta?" Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°01-23, con la exclusión de los puntos c.2 Estados Financieros intermedios refrendados, sin auditar, al 31 de diciembre del 2022. y d.7 Tema permanente: Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°15-22, celebrada el quince de diciembre del dos mil veintidós, diciendo: "Someto a consideración, el acta de la sesión ordinaria n.°15-22, celebrada el 15 de diciembre del 2022, donde no tenemos ninguna observación, ¿estamos de acuerdo?".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°15-22, celebrada el quince de diciembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a consideración del Directorio, el documento que contiene: informe de ejecución y modificaciones presupuestarias, informe de evaluación presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., ambos, correspondiente al cuarto trimestre del 2022 y el informe de liquidación presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para el periodo 2022.

Lo anterior, de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-04, SIG-14 y SIG-16).

Copia de la información, se entregó oportunamente a los señores Directores, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Fabio Montero** dice: “El siguiente tema es resolutivo, no es confidencial, requiere acuerdo en firme, atiende el (Sistema de Información Gerencial (SIG-04) liquidación presupuestaria anual, el SIG 14- informe de evaluación presupuestaria y el SIG-16 informe de ejecución y modificaciones presupuestarias del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago correspondiente al presupuesto 2022.

Como consideraciones generales, los ingresos totales ejecutaron un 25% durante el cuarto trimestre y un 95% de forma anual. Los egresos totales se ejecutaron un 25% en el cuarto trimestre y un 84% de forma anual.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, todas (las modificaciones) son de aprobación interna; la modificación número uno fue por un monto de ¢952.879.42 (ver imagen

n.°1); la segunda modificación fue por ¢4.550.000.0 (ver imagen n,°2), la tercera modificación fue por ¢46.610.000.0 (ver imagen n.°3), la cuarta modificación fue por ¢29.750.000.0 (ver imagen n.°4).

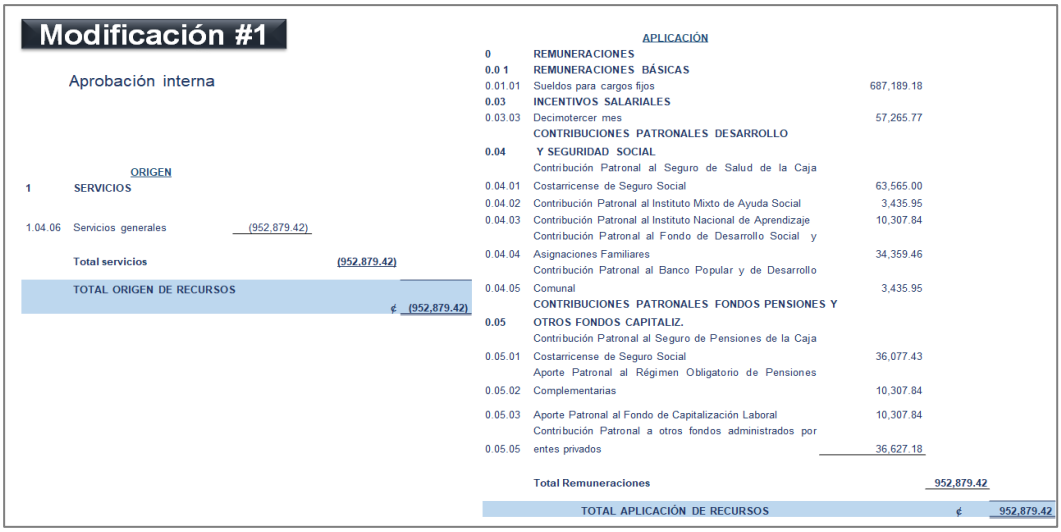

Modificación #1

Aprobación interna

ORIGEN			
1	SERVICIOS		
1.04.06	Servicios generales	(952,879.42)	
	Total servicios		(952,879.42)
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		¢ (952,879.42)

APLICACIÓN			
0	REMUNERACIONES		
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	687,189.18	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		
0.03.03	Decimotercer mes	57,265.77	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	63,565.00	
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3,435.95	
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	10,307.84	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	34,359.46	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,435.95	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZ.		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	36,077.43	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,307.84	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10,307.84	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	36,627.18	
	Total Remuneraciones		952,879.42
	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		¢ 952,879.42

Imagen n.º1. Modificación #1
Fuente. Gerencia de la Sociedad

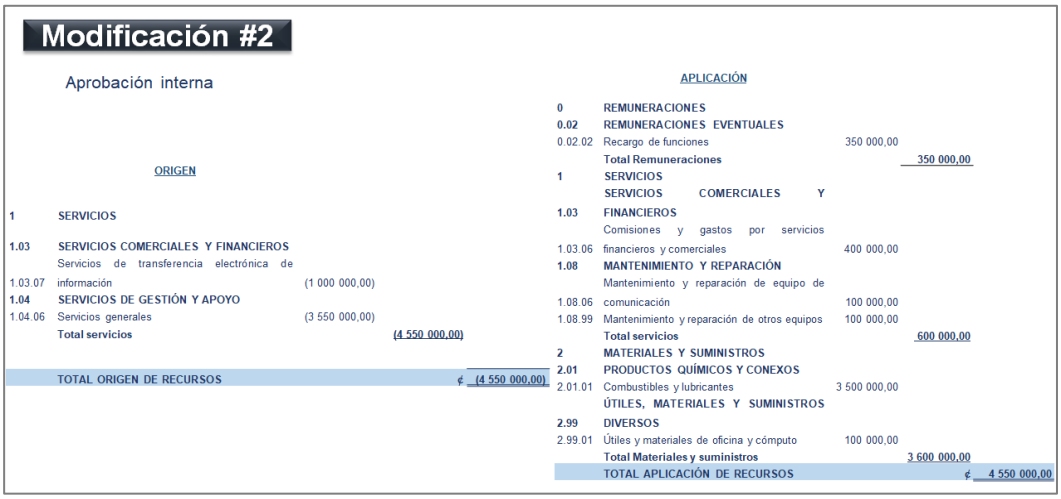

Modificación #2

Aprobación interna

ORIGEN			
1	SERVICIOS		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	(1 000 000,00)	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
1.04.06	Servicios generales	(3 550 000,00)	
	Total servicios		(4 550 000,00)
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		¢ (4 550 000,00)

APLICACIÓN			
0	REMUNERACIONES		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		
0.02.02	Recargo de funciones	350 000,00	
	Total Remuneraciones		350 000,00
1	SERVICIOS		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400 000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00	
	Total servicios		600 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000,00	
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.99	DIVERSOS		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
	Total Materiales y suministros		3 600 000,00
	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		¢ 4 550 000,00

Imagen n.º2. Modificación #2
Fuente. Gerencia de la Sociedad

Modificación #3 Aprobación interna

ORIGEN				APLICACIÓN			
1	SERVICIOS			0	REMUNERACIONES		
1.01	ALQUILERES				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS		
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	(4 600 000,00)		0.05	DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS				Contribución Patronal a otros fondos		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	(2 000 000,00)		0.05.05	administrados por entes privados	260 000,00	
	SERVICIOS COMERCIALES Y				Total Remuneraciones		260 000,00
1.03	FINANCIEROS			1	SERVICIOS		
1.03.02	Publicidad y propaganda	(1 000 000,00)		1.01	ALQUILERES		
	Servicios de transferencia electrónica			1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	45 000 000,00	
1.03.07	de información	(2 500 000,00)		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				Comisiones y gastos por servicios financieros y		
1.04.06	Servicios generales	(16 000 000,00)		1.03.06	comerciales	1 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	(5 500 000,00)		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150 000,00	
	Mantenimiento y reparación de equipo				Total servicios		46 150 000,00
1.08.05	de transporte	(2 500 000,00)		2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
1.09	IMPUESTOS			2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	(10 000 000,00)		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00	
1.09.99	Otros impuestos	(1 000 000,00)			Total Materiales y suministros		200 000,00
	Total servicios		(45 100 000,00)				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
6.03	PRESTACIONES						
6.03.01	Prestaciones legales	(1 510 000,00)					
	Total transferencias corrientes		(1 510 000,00)				
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		¢ (46 610 000,00)		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		¢ 46 610 000,00

Imagen n.º3. Modificación #3
Fuente. Gerencia de la Sociedad

Modificación #4 Aprobación interna

ORIGEN				APLICACIÓN			
0	REMUNERACIONES			0	REMUNERACIONES		
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS			0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		
0.05	FONDOS DE CAPITALIZ.			0.02.05	Dietas	250 000,00	
	Contribución Patronal a otros fondos				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE		
0.05.05	administrados por entes privados	(500 000,00)		0.05	CAPITALIZ.		
	Total Remuneraciones		(500 000,00)	0.05.02	Aporte Patronal Régimen Oblig de Pensiones Complem	250 000,00	
1	SERVICIOS				Total Remuneraciones		500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			1	SERVICIOS		
1.04.06	Servicios generales	(3 800 000,00)		1.01	ALQUILERES		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	25 000 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	(1 300 000,00)		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	400 000,00	
1.09	IMPUESTOS			1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	(1 950 000,00)		1.03.02	Publicidad y propaganda	950 000,00	
1.09.03	Impuestos de patentes	(1 100 000,00)		1.03.06	Comisiones y gastos servicios financ y comerciales	150 000,00	
1.09.99	Otros impuestos			1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		
	Total servicios		(8 150 000,00)	1.06.01	Seguros	1 100 000,00	
5	BIENES DURADEROS			1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	350 000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	(10 000 000,00)			Total servicios		27 950 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	(7 700 000,00)		2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	TOTAL BIENES DURADEROS		(17 700 000,0)	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 200 000,00	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
6.01.02	Transf corrientes a Órganos Desconcent	(1 950 000,00)		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	
6.03	PRESTACIONES				Total Materiales y suministros		1 300 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	(1 450 000,00)					
	Total transferencias corrientes		(3 400 000,00)				
	TOTAL ORIGEN DE RECURSOS		¢ (29 750 000,00		TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		¢ 29 750 000,0

Imagen n.º4. Modificación #4
Fuente. Gerencia de la Sociedad

Y tuvo un presupuesto extraordinario aprobado en la sesión de Junta Directiva n.°11-22 y también aprobado por la Contraloría General de la República (CGR), esto para disminuir el presupuesto anual en ¢100.0 millones (ver imagen n.°5).

Presupuesto Extraordinario

Aprobado por Junta Directiva S.11-22 y por la Contraloría General de la República

Código por OBG	CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
	INGRESOS	
3	Financiamiento	- 100,000,000
	TOTAL INGRESOS	- ₡ 100,000,000

Código por OBG	CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
	EGRESOS	
5	Bienes duraderos	-100,000,000
	TOTAL GASTOS	-₡ 100,000,000

Imagen n.º5. Presupuesto extraordinario
Fuente. Gerencia de la Sociedad

En cuanto a la ejecución de los ingresos para el cuarto trimestre, el Almacén Fiscal tuvo una ejecución del ingreso del 25% y al cuarto trimestre una ejecución anual del 95%. (ver imagen n.°6).

DETALLE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

Al 31 de diciembre 2022
(En miles colones)

Código C	SC	G	CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	INGRESOS REALES DEL IV TRIMESTRE	INGRESOS REALES AL IV TRIMESTRE	% EJECUCIÓN DEL IV TRIMESTRE	% EJECUCIÓN AL IV TRIMESTRE
1	**0**	**0**	**INGRESOS CORRIENTES**	**338 595**	**83 024**	**320 180**	**25%**	**95%**
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	**329 520**	**72 374**	**297 512**	**22%**	**90%**
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	**9 075**	**10 651**	**22 668**	**117%**	**250%**
3	**0**	**0**	**FINANCIAMIENTO**	-	-	-	**0%**	**0%**
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	-	-	-	**0%**	**0%**
			Total	**₡ 338 595**	**₡ 83 024**	**₡ 320 180**	**25%**	**95%**

Imagen n.º6. Detalle de ejecución de ingresos
Fuente. Gerencia de la Sociedad

En la ejecución de los egresos al cuarto trimestre se tuvo una ejecución del 25% y, de forma anual, una ejecución del 84% en los egresos (ver imagen n.°7).

DETALLE DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

AL 31 de diciembre 2022
(En miles colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO AJUSTADO	GASTOS DEL IV TRIMESTRE	GASTOS AL IV TRIMESTRE	%EJECUCIÓN DEL IV TRIMESTE	%EJECUCIÓN AL IV TRIMESTRE
0	REMUNERACIONES	100 727	15 783	63 903	16%	63%
1	SERVICIOS	208 227	63 701	202 622	31%	97%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 750	3 711	13 508	22%	81%
5	BIENES DURADEROS	8 300	655	903	8%	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 590	212	1 879	5%	41%
	TOTAL GASTOS	¢ 338 595	¢ 84 062	¢ 282 815	25%	84%

Imagen n.º7. Detalle de ejecución de egresos
Fuente. Gerencia de la Sociedad

Respecto al superávit presupuestario, el presupuesto aprobado para el Almacén Fiscal fue de ¢338.594.600.0, se tuvo un ingreso real de ¢320.180.061.0, para un déficit de ingresos de ¢18.414.539.0. Sobre el egreso, se tuvo un ingreso real de ¢282.814.937.0, para un superávit de egresos de ¢55.779.662.0. Esto nos dio un superávit total de ¢37.365.124.0 para el presupuesto del 2022 (ver imagen n.°8).

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
Superávit presupuestario
Al 31 de diciembre 2022
(en colones)

Ingreso presupuestado	338 594 600
Menos: ingreso real	320 180 061
Déficit de ingresos	**18 414 539**
Egreso presupuestado	338 594 600
Menos: egreso real	282 814 937
Superávit de egresos	**55 779 662**
Superávit total	**¢37 365 124**

Imagen n.º8. Superávit presupuestario
Fuente. Gerencia de la Sociedad

Referente a la conciliación presupuestaria, considerando estado del resultado, en cuanto a la venta de servicios y la renta de activos financieros, a estos se le hizo los ajustes contables, los cuales se incluyeron dando un total de ingresos de ¢375.863.495.0 (ver imagen n.°9).

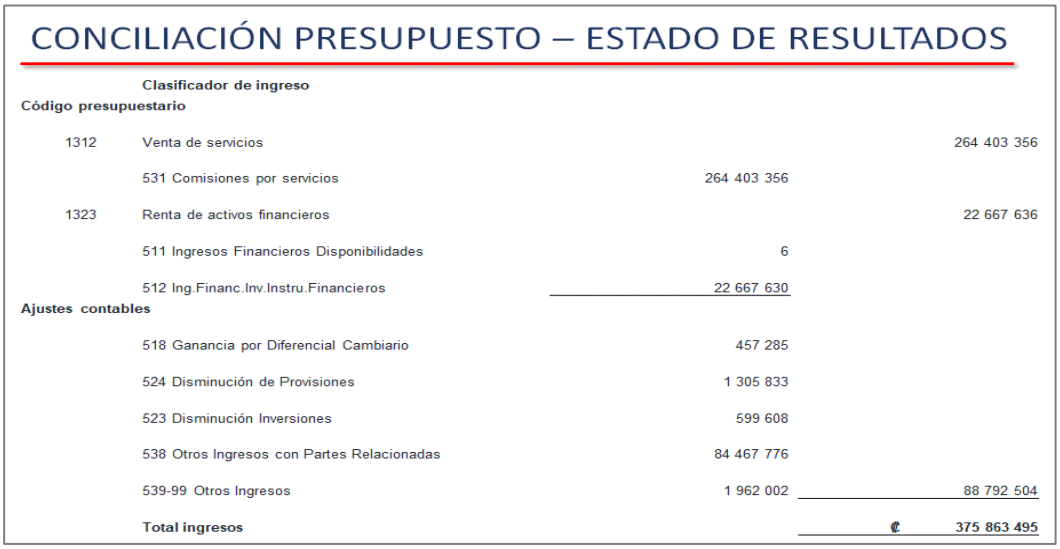

CONCILIACIÓN PRESUPUESTO – ESTADO DE RESULTADOS

	Clasificador de ingreso			
Código presupuestario				
1312	Venta de servicios			264 403 356
	531 Comisiones por servicios	264 403 356		
1323	Renta de activos financieros			22 667 636
	511 Ingresos Financieros Disponibilidades	6		
	512 Ing.Financ.Inv.Instru.Financieros	22 667 630		
Ajustes contables				
	518 Ganancia por Diferencial Cambiario	457 285		
	524 Disminución de Provisiones	1 305 833		
	523 Disminución Inversiones	599 608		
	538 Otros Ingresos con Partes Relacionadas	84 467 776		
	539-99 Otros Ingresos	1 962 002		88 792 504
	Total ingresos		₡	**375 863 495**

Imagen n.º9. Conciliación presupuesto – estado de resultados
Fuente. Gerencia de la Sociedad

En cuanto a los egresos, también se tomaron los egresos totales, se hicieron los ajustes contables correspondientes y esto nos da un total de gastos de ¢377.252.000,84 nos da una pérdida en el periodo, un resultado negativo, para el Almacén Fiscal de ¢1.388.588.0 que está en línea y conciliado el presupuesto con el estado de resultados (ver imagen n.°10). ¿Si hasta acá tienen alguna consulta?".

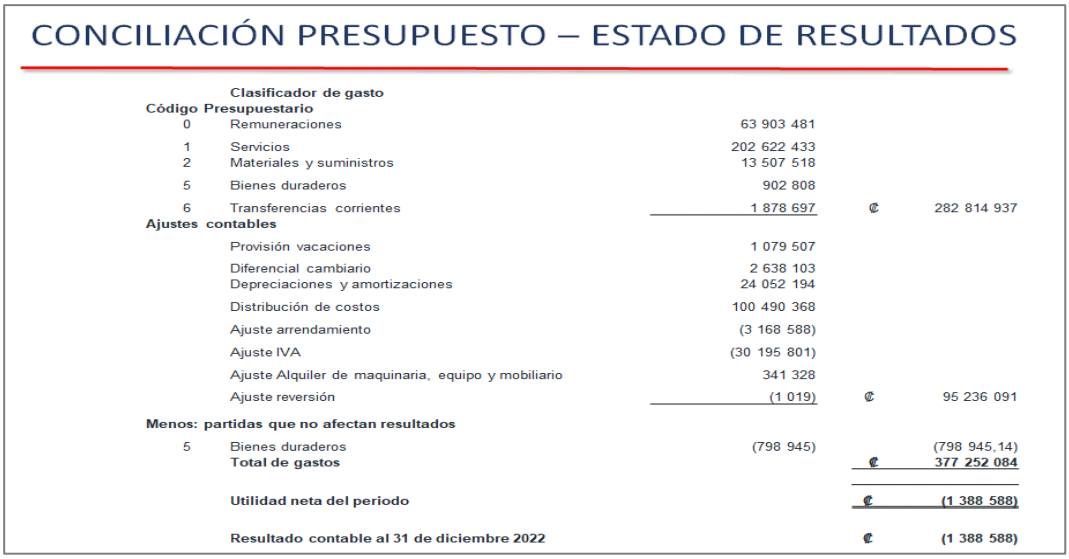

CONCILIACIÓN PRESUPUESTO – ESTADO DE RESULTADOS

	Clasificador de gasto			
Código Presupuestario				
0	Remuneraciones	63 903 481		
1	Servicios	202 622 433		
2	Materiales y suministros	13 507 518		
5	Bienes duraderos	902 808		
6	Transferencias corrientes	1 878 697	₡	282 814 937
Ajustes contables				
	Provisión vacaciones	1 079 507		
	Diferencial cambiario	2 638 103		
	Depreciaciones y amortizaciones	24 052 194		
	Distribución de costos	100 490 368		
	Ajuste arrendamiento	(3 168 588)		
	Ajuste IVA	(30 195 801)		
	Ajuste Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	341 328		
	Ajuste reversión	(1 019)	₡	95 236 091
Menos: partidas que no afectan resultados				
5	Bienes duraderos	(798 945)		(798 945,14)
	Total de gastos		₡	**377 252 084**
	Utilidad neta del periodo		₡	**(1 388 588)**
	Resultado contable al 31 de diciembre 2022		₡	**(1 388 588)**

Imagen n.º10. Conciliación presupuesto – estado de resultados
Fuente. Gerencia de la Sociedad

No hay consultas o comentarios, por lo que el señor **Montero Montero** da lectura a la propuesta de acuerdo y considerandos que se detallan:

PRIMERO: *De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020 publicado en la gaceta No.245 del 07/10/2020 en su norma 4.3.14, se ha suministrado a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.*

SEGUNDO: *Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo se presenta el informe de liquidación presupuestaria anual SIG-04, el informe de evaluación presupuestaria SIG-14 y el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias que corresponde al SIG-16.*

Se dispone:

- *Dar por conocido y aprobado el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al IV trimestre del 2022.*
- *Dar por conocido y aprobado el informe de evaluación presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., del IV trimestre del 2022.*
- *Dar por conocido y aprobado el informe de liquidación presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo 2022.*
- *Encargar a la Gerencia de la subsidiaria se proceda con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.*
- *Dar por atendido lo correspondiente al SIG-04, SIG-14 y SIG-16.*
- *Declarar acuerdo en firme.*

Así las cosas, don **Douglas** consulta: ¿Alguna consulta?, sino sometemos a consideración de los señores Directores, esta propuesta de acuerdo".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020 publicado en la gaceta No.245 del 07 de octubre del 2020 en su norma 4.3.14, se ha suministrado a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo se presenta el informe de liquidación presupuestaria anual SIG-04, el informe de evaluación presupuestaria SIG-14 y el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias que corresponde al SIG-16.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al IV trimestre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, lo anterior en lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-16.

2.- Aprobar el informe de evaluación presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., al IV trimestre del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, lo anterior en lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-14.

3.- Aprobar el informe de liquidación presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para el periodo 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión, lo anterior en lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-04.

4.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Douglas Soto Leitón**, dice que, en esta oportunidad, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Michael Garita Arce, Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Control Normativo de la Sociedad, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene la propuesta Plan Normativo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, para el periodo 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “El siguiente tema es el relacionado con la propuesta de Plan Normativo de BCR Logística 2023, tema que también, fue presentado por don Michael Garita, en la sesión del Depósito Agrícola de Cartago, n.°01-23, por lo que someto a los señores Directores, la presentación que él expuso y más bien, iríamos

con consultas del tema. Si no hay consultas, entonces, estaríamos elevando la propuesta de acuerdo".

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el señor Michael Garita, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores Directores, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

1. *La Ley General de Control Interno en el artículo 15 – Actividades de control, inciso a, establece lo siguiente: Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*
2. *El Acuerdo Conassif-4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo establece en su Artículo 31 Responsabilidades de la Alta Gerencia: "Implementar la gestión integral de los riesgos a que está expuesta la entidad y asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas internas y demás normativa, así como la atención de los requerimientos de los Órganos de Control y del supervisor."*

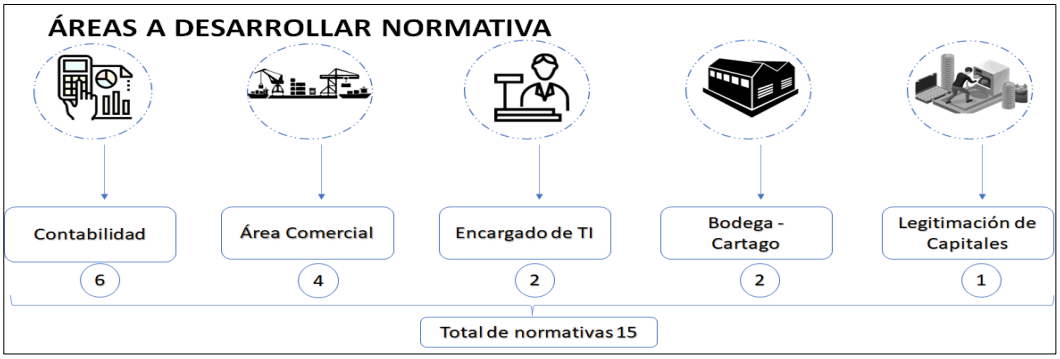

Contabilidad

Normativa	***Publicación en DocuBCR***
Procedimiento para la conciliación bancaria	*31/03/2023*
Procedimiento para el pago de tiempo extraordinario	*31/05/2023*
Procedimiento para la gestión presupuestaria	*30/06/2023*
Procedimiento para la elaboración de la planilla salarial	*31/07/2023*
Procedimiento para confeccionar notas a los estados financieros	*31/10/2023*
Disposición administrativa para el manejo de inversiones	*30/11/2023*

Área comercial

Normativa	***Publicación en DocuBCR***
Reglamento para la fijación de tarifas	*28/02/2023*
Disposición administrativa para las cuentas por cobrar	*31/05/2023*
Procedimiento de cierre mensual de operaciones aduaneras	*29/09/2023*

Manual de facturación electrónica en GTI	*30/11/2023*

Encargado de TI

Normativa	***Publicación en DocuBCR***
Procedimiento gestión de incidentes relacionados a soporte técnico	*31/08/2023*
Procedimiento gestión de incidentes relacionados a sistemas Tecnysis y Enlace	*31/08/2023*

Operaciones

Normativa	***Publicación en DocuBCR***
Procedimiento para el manejo de la bodega	*31/01/2023*
Procedimiento para el servicio de transporte caucionado	*31/01/2023*

Legitimación

Normativa	***Publicación en DocuBCR***
Disposición administrativa sobre conozca a su empleado, proveedor y cliente	*28/04/2023*

Considerando:

Primero: *que, en la Ley General de Control Interno, artículo 15, inciso a: sobre Documentar, actualizar y divulgar internamente, la normativa interna de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas trazadas por la institución.*

Segundo: *lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 sobre las responsabilidades de la Alta Gerencia en las instituciones.*

Solicitud de acuerdo:

1. *Dar por conocido el Plan Normativo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago para el periodo 2023.*
2. *Encargar al Gestor de riesgo, continuidad del negocio y control normativo, presentar de forma trimestral los avances a este directorio, en cumplimiento con lo establecido en el SIG-13 Avances plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.*

Acto seguido, el señor **Douglas Soto** expresa: "¿Alguna consulta relacionada con el tema?".

Al no haber consultas, el señor **Soto** dice: "Entonces, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el Plan Normativo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, para el periodo 2023 y encargar al Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Control Normativo, presentar de forma trimestral los avances a este Directorio, en cumplimiento con lo establecido en el SIG-13, Avances plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y si ustedes lo tienen a bien, sería un acuerdo en firme".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en la *Ley General de Control Interno*, artículo 15, inciso a: sobre Documentar, actualizar y divulgar internamente, la normativa interna de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas trazadas por la institución.

Segundo. Lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 sobre las responsabilidades de la Alta Gerencia en las instituciones.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la propuesta Plan Normativo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago para el periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar al Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Control Normativo, presentar de forma trimestral los avances a este Directorio, en cumplimiento con lo establecido en el SIG-13, Avances plan de atención de la normativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero**, dice que, en esta oportunidad, presenta a consideración del Directorio, el

documento que contiene el informe de cumplimiento Sistema de Información Gerencial (SIG), con corte al segundo del 2022, en atención del SIG-12.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos, entonces, con el informe de cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG), segundo semestre del 2022, tema que también fue expuesto por don Fabio, en la sesión ordinaria n.°01-23, del Depósito Agrícola de Cartago, y como participamos los mismos Directores, estaríamos dejando la presentación".

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el señor Fabio Montero, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

- *En atención a lo establecido en el SIG-12, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva el cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG) correspondiente al II semestre 2022.*
- *Para el segundo semestre no se presentó, el ajuste salarial por costo de vida correspondiente al I semestre 2022, por cuanto la situación financiera de la Sociedad se vio afectada por el incremento en los gastos por arrendamiento y se consideró que los salarios se encuentran por encima de los salarios mínimos reglamentarios.*

Cumplimiento del plan

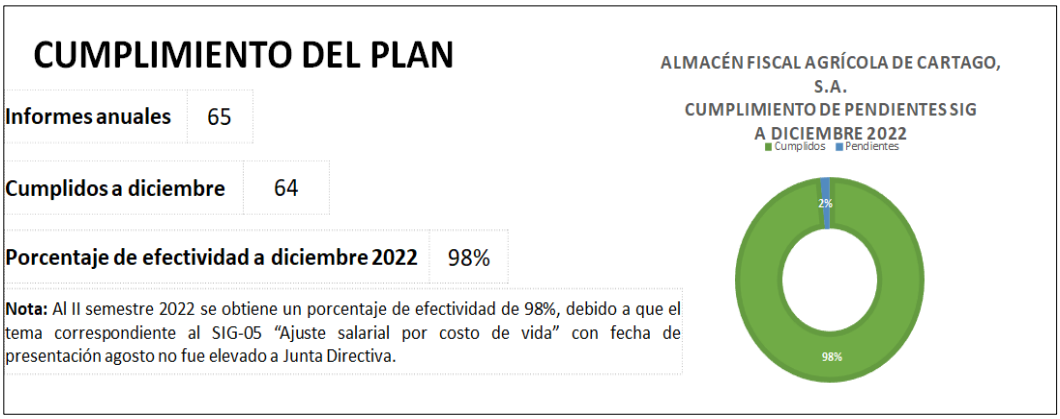

Entregables de julio a diciembre 2022

No.	Detalle	Fecha presentación	Observaciones (# de acuerdo o normativa)
SIG-01	Sistema de Información Gerencial (SIG) aprobación calendario anual	Diciembre	S.15-22 BCRL 15 diciembre
SIG-02	Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva	Diciembre	S.15-22 BCRL 15 diciembre
SIG-03	Sistema de Información Gerencial (SIG) revisión I semestre	Agosto	S.10-22 del 18 de agosto del 2022
SIG-04	Informe de seguimiento al CMI	Agosto	S.10-22 del 18 de agosto del 2022, S.14-22 del 17 de noviembre 2022
SIG-05	Ajuste salarial por costo de vida	Agosto	
SIG-06	Situación Financiera	Julio	S.09-22 del 28 de julio del 2022, S.10-22 del 18 de agosto del 2022, S.011-22 del 22 de setiembre del 2022, S.12-22 del 26 de octubre 2022, S.14-22 del 17 de noviembre 2022, 15-22 BCRL 15 diciembre
SIG-07	Revisión del Plan Estratégico del siguiente año y su actualización	Octubre	S.14-22 del 17 de noviembre 2022
SIG-08	Informe de ejecución modificaciones Presupuestarias	Julio	S.09-22 del 28 de julio del 2022, S.12-22 del 26 de octubre 2022
SIG-10	Informe de evaluación Presupuestaria	Julio	S.09-22 del 28 de julio del 2022
SIG-12	Seguimiento del Plan Estratégico	Agosto	S.10-22 del 18 de agosto 2022, S.14-22 del 17 de noviembre 2022
SIG-13	Avance Plan de atención de la normativa de BCR Logística	Setiembre	S.12-22 del 26 de octubre 2022, 15-22 BCRL 15 diciembre
SIG-14	Presupuesto anual (análisis, discusión y aprobación)	Setiembre	S.010-22 del 18 de agosto del 2022
SIG-15	Informe sobre los procesos de contratación administrativa	Julio	S.09-22 del 28 de julio del 2022
SIG-16	Avance planes de trabajo para atender las debilidades identificadas en la ASCI, valoraciones de riesgos e informes de instancias reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras.	Julio	S.09-22 del 28 de julio del 2022, S.12-22 del 26 de octubre 2022
SIG-21	Informe de reactivación económica	Julio	S.09-22 del 28 de julio del 2022, S.10-22 del 18 de agosto del 2022, S.011-22 del 22 de setiembre del 2022, S.12-22 del 26 de octubre 2022, S.14-22 del 17 de noviembre 2022, 15-22 BCRL 15 diciembre

Considerando

PRIMERO*: Que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial MP-039, Art 8 "Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas"*

SEGUNDO*: Que la administración en apego a la calendarización anual aprobada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial con corte al II semestre 2022, con un cumplimiento del 98%.*

TERCERO: *Que el SIG-05 correspondiente al Ajuste salarial por costo de vida del I semestre 2022, no fue elevado para aprobación de Junta Directiva, por cuanto se consideró la situación financiera de la Sociedad y que los salarios se encuentran por encima de los salarios mínimos reglamentarios.*

Propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido el informe sobre cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. con corte al II semestre del año 2022.

2. Dar por atendido lo solicitado en el SIG-12 sobre la revisión del Sistema de Información Gerencial con corte al II semestre 2022.

Finalmente, el señor **Soto** dice: "Si no tienen observaciones, iríamos con la propuesta de acuerdo ¿alguna observación?". Al no haber, agrega: "Entonces, considerando, primero, que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial MP-039, artículo 8, asegurar que la entidad cuenta con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo, que la administración, en apego a la de calendarización manual aprobada por Junta Directiva del Almacén Fiscal, atendió a los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial, con corte al segundo semestre 2022, con un cumplimiento del 98%.

Tercero, que en SIG-05, correspondiente al ajuste salarial por costo de vida del primer semestre 2022, no fue elevado para aprobación de Junta Directiva, por cuanto se consideró la situación financiera de la sociedad y que los salarios se encuentran por encima de los salarios mínimos reglamentarios.

La propuesta de acuerdo es, en primer lugar, dar por conocido el informe sobre cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte segundo semestre del 2022 y dar por atendido lo solicitado en el SIG-12, sobre la revisión del Sistema de Información Gerencial, con corte al segundo semestre 2022, ¿estaríamos de acuerdo?".

Los señores Directores manifiestan esta de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial MP-039, Artículo 8, Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que la administración, en apego a la calendarización anual aprobada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal, atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial, con corte al segundo semestre 2022, con un cumplimiento del 98%.

Tercero. Que el SIG-05, correspondiente al Ajuste salarial por costo de vida del primer semestre 2022, no fue elevado para aprobación de Junta Directiva, por cuanto se consideró la situación financiera de la Sociedad y que los salarios se encuentran por encima de los salarios mínimos reglamentarios.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al segundo semestre del 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-12.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en esta oportunidad, presentará a conocimiento del Directorio, el

documento que contiene el informe sobre los procesos de contratación administrativa del periodo 2022, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-15.

Copia de la información, se entregó oportunamente a los señores Directores, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos, entonces, con el informe sobre los procesos de contratación administrativa 2022, don Fabio".

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** indica: "Muchas gracias, don Douglas. Respecto a este tema, el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago no llevó a cabo ningún procedimiento de contratación administrativa, durante el segundo semestre del año 2022. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo, considerando que la Junta Directiva del Almacén Fiscal debe cumplir con lo establecido en el SIG-15 (Sistema de Información Gerencial) y segundo, que es deber del órgano director actuar atendiendo los deberes de cuidado y lealtad, cumpliendo la legislación y las normas aplicables, esto incluye la participación activa en los principales asuntos de la entidad, según el acuerdo Conassif 4-16.

Se dispone y someto a su consideración, el primer acuerdo, que es dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa promovidos por el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2022, y dar por atendido el SIG-15, del informe sobre los procesos de contratación administrativa".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. debe cumplir con lo establecido en el SIG-15.

Segundo. Que es deber del Órgano Director actuar atendiendo los deberes de cuidado y lealtad, cumpliendo la legislación y la normativa aplicable. Esto incluye la participación activa en los principales asuntos de la entidad, según el acuerdo Conassif 4-16.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre los procesos de contratación administrativa promovidos por el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-15.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero,** presenta a conocimiento del Directorio, el documento que contiene Información Financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte al 31 de diciembre del 2022. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-22), de la Sociedad.

Copia de la información, se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Situación financiera
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de diciembre 2022
(en miles de colones)

	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**665 628**	**683 782**	**(18 154)**	**-3%**
Activo Productivo	**510 195**	**488 116**	**22 079**	**5%**
Intermediación Financiera	**510 195**	**488 116**	**22 079**	**5%**
Inversiones en títulos y valores	510 195	488 116	22 079	5%
Activo Improductivo	**155 433**	**195 666**	**(40 233)**	**-21%**
Activo inmovilizado	**74 759**	**106 109**	**(31 350)**	**-30%**
Bienes de uso netos	74 759	106 109	(31 350)	-30%
Otros activos	**80 674**	**89 557**	**(8 883)**	**-10%**
Disponibilidades	15 456	2 342	13 114	560%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	4 922	1 895	3 027	160%
Cargos Diferidos Netos	38 575	51 572	(12 998)	-25%
Otros Activos Diversos Netos	21 721	33 748	(12 027)	-36%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**665 628**	**683 782**	**(18 154)**	**-3%**
PASIVO TOTAL	**99 346**	**116 668**	**(17 322)**	**-15%**
Pasivo con Costo	**41 473**	**68 096**	**(26 623)**	**-39%**
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	41 473	68 096	(26 623)	-39%
Pasivo sin Costo	**57 873**	**48 573**	**9 301**	**19%**
Pasivos Diferidos	307	(66)	373	-564%
Otros Pasivos	57 567	48 639	8 928	18%
PATRIMONIO AJUSTADO	**566 282**	**567 114**	**(832)**	**0%**
Otras cuentas de orden deudoras	3 272 313	2 503 730	768 583	31%

Estado de resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de diciembre 2022
(en miles de colones)

	Noviembre	Diciembre	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación Noviembre-Diciembre	Variación 2022-2021	Presupuesto 2022	Variación
Ingresos por Intermediacion Financiera	**4 748**	**2 280**	**22 668**	**12 370**	**-52%**	**83%**	**11 511**	**97%**
Ingresos Financieros por Inversiones	4 748	2 280	22 668	12 370	-52%	83%	11 511	97%
Gastos por Intermediación Financiera	**277**	**270**	**4 011**	**5 217**	**-3%**	**-23%**	**3 601**	**11%**
Gastos financieros por oblig con entidades financieras	277	270	4 011	5 217	-3%	-23%	3 601	11%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**4 472**	**2 011**	**18 657**	**7 152**	**-55%**	**161%**	**7 910**	**136%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**21 010**	**25 710**	**264 403**	**145 278**	**22%**	**82%**	**211 559**	**25%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	21 010	25 710	264 403	145 278	22%	82%	211 559	25%
Gastos por Prestacion de Servicios	**7**	**5**	**1 542**	**377**	**-31%**	**309%**	**1 605**	**-4%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**21 003**	**25 705**	**262 861**	**144 901**	**22%**	**81%**	**209 954**	**25%**
Otros Ingresos de Operacion	**(16 921)**	**(19 082)**	**(140 655)**	**37 059**	**13%**	**-480%**	**(101 106)**	**39%**
Otros ingresos de operacion	4 611	5 415	88 335	162 946	18%	-46%	77 689	14%
Otros Gastos de Operacion	21 532	24 501	228 990	125 887	14%	82%	178 795	28%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	**(499)**	**(513)**	**(2 181)**	**(344)**	**3%**	**534%**	**(547)**	**299%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**8 055**	**8 121**	**138 682**	**188 768**	**1%**	**-27%**	**116 211**	**19%**
Gastos de Administracion	**11 264**	**10 450**	**140 071**	**141 650**	**-7%**	**-1%**	**118 749**	**18%**
Gastos de personal	5 786	5 221	65 551	68 427	-10%	-4%	55 094	19%
Gastos Generales	5 477	5 229	74 520	73 223	-5%	2%	63 654	17%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(3 208)**	**(2 329)**	**(1 389)**	**47 118**	**-27%**	**-103%**	**(2 538)**	**-45%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**(3 208)**	**(2 329)**	**(1 389)**	**47 118**	**-27%**	**-103%**	**(2 538)**	**-45%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(70)	(547)	0	19 018	678%	-100%	(0)	-100%
RESULTADO FINAL	**(3 138)**	**(1 783)**	**(1 389)**	**28 100**	**-43%**	**-105%**	**(2 538)**	**-45%**

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “El punto (de agenda) D.6, es la información financiera de BCR Logística, el cual acabamos de ver, anteriormente, por

lo tanto, daríamos por recibida, conocida y discutida la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al 31 de diciembre 2022".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de Gestión Financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de diciembre del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-22).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Douglas Soto Leitón**, dice que, en esta oportunidad, se presenta oficio n.°22858 (DFO-CAP-3851), fechado 19 de diciembre del 2022, suscrito por las señoras Jéssica Víquez Alvarado y Daniela Zúñiga Carballo y el señor Juan Carlos Barboza Sánchez, en su orden, Gerente de Área, Fiscalizadora Asociada y Asistente Técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fabio Montero Montero, en calidad de Gerente de la Sociedad, mediante el cual remiten la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

El citado oficio se transcribe a continuación:

Asunto: *Aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.*

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N°AD-016/2022 del 30 de septiembre de 2022 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 12-2022 celebrada el 22 de septiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación y certificaciones remitidas por el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que la suscribió.

Por su parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la Fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el 2022 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y la norma 2.2.3 inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Además, se aclara que lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de Fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2023, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

Se aprueban los ingresos corrientes propuestos con excepción de lo indicado en el apartado 2.2. Es responsabilidad de la Administración monitorear su comportamiento ante la coyuntura económica nacional, entre ello por la variación del tipo de cambio y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de Fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas se realizan las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

Se imprueban los ingresos estimados en dólares por encima del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica (BCR) y su aplicación en el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestario. Lo anterior, ya que si bien para las proyecciones de ingresos presentadas por esa

Sociedad se utilizó como respaldo la metodología elaborada por el BCR, la proyección de sus ingresos para el 2023 se basó en el tipo de cambio estimado para el mes de diciembre de ese año, apartándose del utilizado por el Banco.

2.2.2 Gastos

El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima de 4,9%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor para el año 2023 realizada por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria[1]. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán realizar las siguientes reclasificaciones:

a) El contenido incluido en la subpartida 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información // (2019) Servicios de tecnologías de información para el pago del uso de la plataforma SICOP y factura electrónica, se debe reclasificar a la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

b) El contenido incluido en la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo para el pago servicio de la secretaría de Junta Directiva, contratación administrativa y riesgos, se debe reclasificar a la subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales.

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes que se refieren a las improbaciones indicadas en el aparte 2.2 así como la reclasificación antes señalada. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial 2023 de esa Sociedad.

---

1 BCCR, Informe de Política Monetaria.

Copia de la información, se entregó oportunamente a los señores Directores, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Fabio Montero** dice: "Se recibió, por parte de la Contraloría General de la República, el 19 de diciembre (2022), el oficio dirigido al

Almacén Fiscal, sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

Me permito compartirles el memorándum que preparamos, donde vienen los datos propios, de cuáles fueron los montos de las improbaciones, dado que la Contraloría no lo indica, directamente, en su oficio. Respecto a las improbaciones del ingreso, se incluyen los ingresos estimados en dólares, por encima del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica y su aplicación en el gasto, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario. Este por un monto de ¢6.068.000.0.

Lo anterior y como se discutió en la Junta del Depósito Agrícola correspondió a que, inicialmente, se utilizó el tipo de cambio ¢728.0 y, posteriormente, de acuerdo con un análisis hecho por el Banco, se debió utilizar el tipo cambio de ¢718,54.

A nivel de gasto, la repercusión que tiene esa improvisación, bueno, el contenido presupuestario, en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales que estuvieran por encima del 4,9%. Esto corresponde a ¢526.302.44, la suma resultante de la improbación del gasto por ¢5.541.697.56, que esto debió trasladarse a la partida de cuentas especiales, que es el grupo de sumas libres, sin asignación presupuestaria.

Se atendieron todos los ajustes solicitados por el órgano contralor en el oficio de aprobación, resultando el siguiente presupuesto para el 2022, el presupuesto solicitado fue por ¢503.075.000.0, improbaciones por ¢6.068.000.0, para un presupuesto aprobado de ¢497.007.000.0. (ver imagen n.°1).

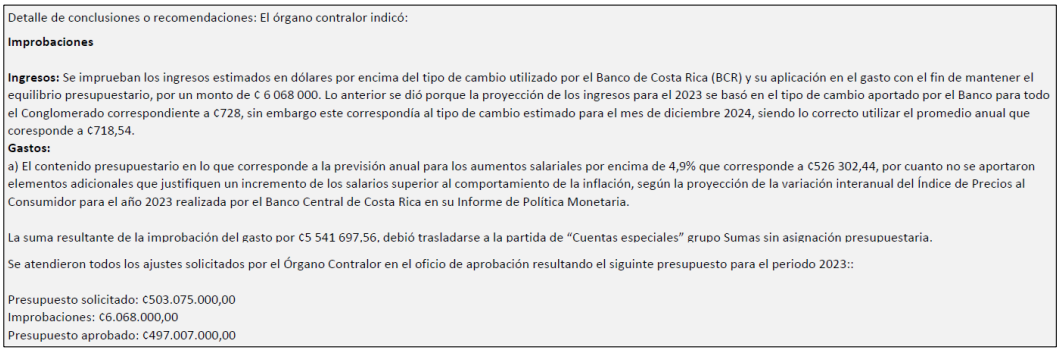

Detalle de conclusiones o recomendaciones: El órgano contralor indicó:

Improbaciones

Ingresos: Se imprueban los ingresos estimados en dólares por encima del tipo de cambio utilizado por el Banco de Costa Rica (BCR) y su aplicación en el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestario, por un monto de ¢ 6 068 000. Lo anterior se dió porque la proyección de los ingresos para el 2023 se basó en el tipo de cambio aportado por el Banco para todo el Conglomerado correspondiente a ¢728, sin embargo este correspondía al tipo de cambio estimado para el mes de diciembre 2024, siendo lo correcto utilizar el promedio anual que coresponde a ¢718,54.

Gastos:

a) El contenido presupuestario en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima de 4,9% que corresponde a ¢526 302,44, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor para el año 2023 realizada por el Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria.

La suma resultante de la improbación del gasto por ¢5 541 697,56, debió trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

Se atendieron todos los ajustes solicitados por el Órgano Contralor en el oficio de aprobación resultando el siguinte presupuesto para el periodo 2023::

Presupuesto solicitado: ¢503.075.000,00
Improbaciones: ¢6.068.000,00
Presupuesto aprobado: ¢497.007.000,00

Imagen n.º1. Detalle de conclusiones o recomendaciones
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Por lo tanto, la propuesta del acuerdo, considerando que la Junta Directiva del Almacén Fiscal debe aprobar y dar seguimiento a los presupuestos anuales y su liquidación, se

dispone dar por conocido el oficio de la Contraloría General de la República, número DFOE-CAP-3851, del 19 de diciembre de 2022, mediante el cual comunicó la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, pasando de un presupuesto solicitado por ¢503.075.000.0 a un presupuesto aprobado de ¢497.007.000.0".

En consecuencia, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Entonces, daríamos por conocida la correspondencia y las acciones de la Administración. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.°22858 (DFO-CAP-3851), fechado 19 de diciembre del 2022, remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten la aprobación parcial del presupuesto inicial 2023 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., pasando de un presupuesto solicitado de ¢503.075.000.0 a un presupuesto aprobado de ¢497.007.000.0.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintidós de febrero del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.°01-23, a las doce horas con cuarenta y siete minutos.